

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 093-2020-UNAM

Moquegua, 18 de Noviembre del 2020

**VISTOS**, el Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.2020, el Informe N° 037-2020-HRMM-EPGPDS-UNAM del 13.11.2020; y, el Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020, que dispone la emisión de resolución presidencial de reconocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.2020, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de reconocimiento al Mgr. DANTE JAVIER MENDOZA ANTONIOLI, Director de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, por su participación como ponente en el “II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública”, organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua; que se llevará cabo del 18 al 20 de noviembre del presente año;

Que, el Mgr. DANTE JAVIER MENDOZA ANTONIOLI, Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Abogado de Profesión, Especialista en Derecho Administrativo Económico y Gestión Pública, con Grado Académico de Magíster en Ciencias de la Administración Pública por la Escuela Alemana de Post Grado en Administración Pública de Alemania. Posee estudios de postgrado en Pedagogía Universitaria, así como estudios de especialización en la Universidad de Salamanca en España; el Instituto del Banco Mundial en Estados Unidos y el Instituto Nacional de Administración Pública de España. Ha sido adjunto al Defensor de Pueblo y representante ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción, cuenta con amplia experiencia en altos cargos públicos como en SUNAT, SUNARP, MINDES y ONP. Asimismo, ha sido miembro del Tribunal de INDECOPI y Presidente del Tribunal de OSIPTEL, ha realizado actividad académica como investigador y profesor universitario de pre y post grado en diversas universidades del país. En ese sentido, dicha participación como ponente dará realce al “II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública”, organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo dispuesto mediante Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, al Mgr. DANTE JAVIER MENDOZA ANTONIOLI, Director de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, por su participación como **PONENTE** en el “II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública”, organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL